



MEMORANDO MDG-DZ8-RDC-2026-004

Guayaquil, 13 marzo de 2026

PARA: Econ. David Leonardo Velasco Solís
DIRECTOR ZONAL 8
MINISTERIO DE GOBIERNO

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO MDG-DZ8-RDC-2026-003 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DZ8-MDG-2025.

Con un cordial saludo. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) en su artículo 89, señala: "(...)Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"

La misma normativa, en su artículo 90 establece: "(...) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 004, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por el Sr. Ministro de Gobierno José De La Gasca Lopezdomínguez, de esa fecha, se dispone el cierre de las Entidades Operativas - (EODs), creadas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 3131 de 10 de enero del 2013, reformado con Acuerdo Ministerial Nro. 988 de 13 de marzo del 2018, con base al Informe Financiero, para el cierre del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de las Coordinaciones Zonales 1, 4 y 8, contenido en el Memorando Nro. MDG-CGAF-2025-0056-M, de 29 de enero del 2025, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Gobierno:

RAZON SOCIAL	NUMERO RUC
Coordinación Zonal 1 - MDI	1768190300001
Coordinación Zonal 4 - MDI	1768190220001
Coordinación Zonal 8 - MDI	1768170890001

Conforme lo expuesto en el Memorando MDG-DZ8-RDC-2026-003, que en su parte pertinente señala: "Por lo expuesto, conforme lo indicado en el párrafo que antecede esta Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno, cesa las actividades ante el Servicio de Rentas Internas con fecha 28 de febrero del 2025, conforme lo expuesto mediante el Certificado de Establecimiento Registrados con Código de Verificación Nro. RET1741378517690177, de fecha 07 de marzo del del 2025, dejando constancia que el Proceso de Rendición de Cuentas de la DZ8 del MDG, para este periodo fiscal del año 2025, únicamente se abordarán los meses de enero y febrero del 2025, puesto que esta entidad no maneja presupuesto propio y nuestras actividades son consideradas para la presentación de la Rendición de Cuentas del Ministerio de Gobierno (Planta Central) en la ciudad de Quito. Cabe mencionar que la documentación procedente de este Proceso de Rendición de Cuentas será publicada en la página institucional del Ministerio de Gobierno al finalizar el mismo, puesto que esta Dirección Zonal no cuenta con sitios oficiales. (...)"

Mediante Memorando MDG-DZ8-RDC-2026-001, de fecha 23 de febrero de 2026, esta Dirección Zonal 8, convocó a reunión de trabajo a los servidores, para la organización del Proceso de Rendición de Cuentas 2025 de esta Cartera de Estado; durante el desarrollo de la reunión, se presentó la metodología y cronograma a utilizarse.



Mediante Memorando MDG-DZ8-RDC-2026-002, de fecha 25 de febrero de 2026, su autoridad expresa: "(...) En tal virtud y dando cumplimiento a la normativa legal vigente por medio de la presente se comunica a ustedes que han sido designados como Responsables del Proceso de Rendición de Cuentas para el presente periodo de enero y febrero del 2025. • Mgs. Mariasol Mite Galarza – Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 • Abg. Nury Isabel Castro Mero – Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas del año 2025 (...)"

En respuesta al Memorando MDG-DZ8-RDC-2026-003, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por su autoridad, a través del cual solicita remitir hasta el viernes 13 de marzo de 2026, la información correspondiente a la gestión realizada por la DZ8 durante el periodo 2025 los meses correspondientes a enero y febrero; al respecto se remite lo solicitado para el proceso de rendición de cuentas.

Con estos antecedentes, y en cumplimiento con la normativa para el proceso de Rendición de Cuentas del Ministerio de Gobierno, el equipo de rendición de cuentas elaboró el informe (documento CPCCS) y el informe narrativo de Rendición de Cuentas, mismo que debe contar con su aprobación.

En este sentido, tengo a bien solicitar su aprobación, con la finalidad de continuar con el proceso antes indicado.

Atentamente,

Mgs. Mariasol Dumani Mite Galarza
Coordinadora De Centros Violeta
DIRECCIÓN ZONAL 8
MINISTERIO DE GOBIERNO

Anexo:

- Informe de Rendición de Cuentas (formato.pdf)



Guayaquil, 13 de marzo del 2026

INFORME MDG-DZ8-RDC-2026-001

REQUERIMIENTO DEL INFORME: INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN ZONAL 8 DURANTE EL PERIODO ENERO Y FEBRERO DEL 2025

De mi consideración:

Con un cordial saludo. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) en su artículo 89, señala: "(...)Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"

La misma normativa, en su artículo 90 establece: "(...) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Mediante Memorando MDG-DZ8-RDC-2026-001, de fecha 23 de febrero de 2026, esta Dirección Zonal 8, convocó a reunión de trabajo a los servidores, para la organización del Proceso de Rendición de Cuentas 2025 de esta Cartera de Estado; durante el desarrollo de la reunión, se presentó la metodología y cronograma a utilizarse.

Mediante Memorando MDG-DZ8-RDC-2026-002, de fecha 25 de febrero de 2026, su autoridad expresa: "(...) En tal virtud y dando cumplimiento a la normativa legal vigente por medio de la presente se comunica a ustedes que han sido designados como Responsables del Proceso de Rendición de Cuentas para el presente periodo de enero y febrero del 2025. • Abg. Stephany Rojas Barrera – Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 • Mgs. Mariasol Mite Galarza – Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas del año 2025 (...)"

En respuesta al Memorando MDG-DZ8-RDC-2026-003, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por su autoridad, a través del cual solicita remitir hasta el viernes 13 de marzo de 2026, la información correspondiente a la gestión realizada por la DZ8 durante el periodo 2025 los meses correspondientes a enero y febrero; al respecto se remite lo solicitado para el proceso de rendición de cuentas.

ANTECEDENTES

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 155 referente a la Reforma al **ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO**, publicado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 340, publicado en el Registro Oficial Especial Nro. 112, de 13 de octubre de 2017, el Ministerio de Gobierno se alinea con su misión y definirá la estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinado en la Matriz de competencias y en su Modelo de Gestión.

Como gestión desconcentrada - zonal, mantenemos las atribuciones de coordinar, gestionar, planificar y ejecutar en la zona planes, programas, proyectos y acciones de gobernabilidad, mediante la implementación de estrategias y aplicación de lineamientos emitidos desde Planta Central, a fin de atender las necesidades de articulación de los procesos en territorio y su desarrollo óptimo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 004, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por el Sr. Ministro de Gobierno José De La Gasca Lopezdomínguez, de esa fecha, se dispone el cierre de las Entidades Operativas – (EODs), creadas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 3131 de 10 de enero del 2013, reformado con



Acuerdo Ministerial Nro. 988 de 13 de marzo del 2018, con base al Informe Financiero, para el cierre del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de las Coordinaciones Zonales 1, 4 y 8, contenido en el Memorando Nro. MDG-CGAF-2025-0056-M, de 29 de enero del 2025, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Gobierno:

RAZON SOCIAL	NUMERO RUC
Coordinación Zonal 1 - MDI	1768190300001
Coordinación Zonal 4 – MDI	1768190220001
Coordinación Zonal 8 – MDI	1768170890001

Por lo expuesto, conforme lo indicado en el párrafo que antecede esta Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno, cesa las actividades ante el Servicio de Rentas Internas con fecha 28 de febrero del 2025, conforme lo expuesto mediante el Certificado de Establecimiento Registrados con Código de Verificación Nro. RET1741378517690177, de fecha 07 de marzo del del 2025, dejando constancia que el Proceso de Rendición de Cuentas de la DZ8 del MDG, para este periodo fiscal del año 2025, únicamente se abordarán los meses de enero y febrero del 2025, puesto que esta entidad no maneja presupuesto propio y nuestras actividades son consideradas para la presentación de la Rendición de Cuentas del Ministerio de Gobierno (Planta Central) en la ciudad de Quito.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226, determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Artículo 229, señala que: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. (...)”

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Artículo 3, en el primer y segundo inciso determinan: “Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública”, y; “Todos los organismos previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República y este artículo se sujetarán obligatoriamente a lo establecido por el Ministerio del Trabajo en lo atinente a remuneraciones e ingresos complementarios.”

Art. 22.- Establece: Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos:

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
- c) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;
- d) **Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley;**
- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;
- f) Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;
- g) Elevar a



conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración; h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión; i) **Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente;** j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y, (...)

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR ZONAL

- a) Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de la gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la zona;
- b) Establecer acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la zona;
- c) Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogos;
- d) Coordinar con las Gobernaciones la implementación y el seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad en el territorio;
- e) Ejecutar la agenda política y mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos políticos definida en Planta Central con los gremios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro de su jurisdicción;
- f) Ejecutar la identificación de los principales requerimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas inherentes al Ejecutivo;
- g) Prestar asesoría a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la aplicación de planes, programas o proyectos de desarrollo, impulsados por el Ejecutivo en su jurisdicción;
- h) Ejecutar el levantamiento de información en las herramientas definidas en planta central para la obtención de datos de posicionamiento, organización y otros temas coyunturales con relación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- i) Ejecutar la socialización del portafolio de productos de la Función Ejecutiva y sus demás instituciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su jurisdicción;
- j) Ejecutar las Mesas de Trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la implementación y ejecución de Ordenanzas o Resoluciones en temas vinculados con la gestión del Gobierno Central;
- k) Realizar el seguimiento a nivel territorial a las organizaciones sociales que conforman los Consejos Ciudadanos Sectoriales y/o Vicariatos Apostólicos;
- l) Brindar asistencia y/o asesoría técnica a los usuarios, para el otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro;
- m) Validar requisitos de Ley, para otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro; y,
- n) Ejercer las demás atribuciones que le sean delegadas por la autoridad competente, en el marco de la normativa vigente.

ANÁLISIS TECNICO

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	
Unidad:	DIRECCIÓN ZONAL 8 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Responsable de la Unidad:	ECON. DAVID LEONARDO VELASCO SOLIS
Periodo de Informe	01-01-2025 a 28-02-2025

La Dirección Zonal tiene como misión coordinar, gestionar, planificar y ejecutar en la zona planes, programas, proyectos y acciones de gobernabilidad, mediante la implementación de estrategias y aplicación de lineamientos emitidos desde Planta Central, a fin de atender las necesidades de articulación de los procesos en territorio y su desarrollo óptimo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que dentro de las atribuciones y responsabilidades que se mantiene en esta Dirección Zonal 8, conforme lo estipula el la Reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio de Gobierno, emitida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 155 del 21 de marzo de 2024 y publicado en el Registro Oficial Nro. 535 del 09 de abril de



2024, en lo que respecta a Gestión Zonal, cuyo responsable es el Director Zonal, literal a, b, c, d, e, f, i y j que indican: a) *Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de la gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la zona;* b) *Establecer acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la zona;* c) *Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogos;* d) *Coordinar con las Gobernaciones la implementación y el seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad en el territorio;* e) *Ejecutar la agenda política y mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos políticos definida en Planta Central con los gremios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro de su jurisdicción;* f) *Ejecutar la identificación de los principales requerimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas inherentes al Ejecutivo; (...);* i) *Ejecutar la socialización del portafolio de productos de la Función Ejecutiva y sus demás instituciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su jurisdicción;* j) *Ejecutar las Mesas de Trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la implementación y ejecución de Ordenanzas o Resoluciones en temas vinculados con la gestión del Gobierno Central(...)*”

Mediante Decreto Ejecutivo No. 381, de fecha 30 de marzo del 2022, el ex - Presidente de la República del Ecuador Sr. Guillermo Lasso Mendoza, decreta la Escisión del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio del Interior y la creación del Ministerio del Interior, como organismo de derecho público y personalidad jurídica, en el cual expresa: : *“Artículo 1.-Escíndase del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio del Interior y créese el Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargado de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden público. Artículo 2.- En función de la escisión dispuesta en el presente Decreto Ejecutivo, el Ministerio de Gobierno mantendrá todas las facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades, programas, proyectos, representaciones y delegaciones en materia de gobernabilidad. (...)*”

Conforme lo expuesto en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 381, el Ministerio de Gobierno tiene como objetivo mantener todas las facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades, programas, proyectos, representaciones y delegaciones en materia de gobernabilidad, en concordancia al artículo 1, del Decreto Ejecutivo 608, de fecha 29 de noviembre del 2022, que denomina al Ministerio de Gobierno como ente rector en materia de gobernabilidad y gestión política.

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que conforme las asignaciones realizadas se presenta las acciones realizadas durante el **periodo 01 de enero al 28 de febrero del 2025**, la misma que se hará un detalle de las acciones realizadas por cada una de las áreas que conformaban esta Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno.

Conforme el artículo 226 de la Constitución de la República que señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Los servidores de esta Dirección Zonal, misma que está conformada por 15 servidores, en cumplimiento a las atribuciones del Ministerio Gobierno, en materia de gobernabilidad y gestión política para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales, dentro de sus atribuciones, facultades y competencias; han realizado los siguientes entregables, los mismos que se detallan a continuación:

1. Reporte de espacios de diálogo generados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de la gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la zona.
2. Acuerdos establecidos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la zona.
3. Informe del seguimiento y atenciones ciudadanas.
4. Reporte de seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad en el territorio.
5. Informe de ejecución de la agenda política, mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos políticos con Gobiernos Autónomos Descentralizados.



6. Informe de ejecución de la política pública del Gobierno Nacional en territorio.
7. Reporte de identificación de los principales requerimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas inherentes al Ejecutivo.
8. Informe de asesorías brindadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la aplicación de planes, programas o proyectos de desarrollo impulsados por el Ejecutivo en su jurisdicción.
9. Informe de posicionamiento, organización y otros temas coyunturales con relación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
10. Informe de la socialización del portafolio de productos de la Función Ejecutiva y sus demás instituciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
11. Reporte de ejecución de las Mesas de Trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

ACTIVIDADES POA

En las actividades POA 2025 en lo que corresponde a los meses de enero y febrero, se puede mencionar las metas y sus niveles de cumplimiento, con las siguientes actividades referentes a territorio:

Objetivo PND	OE	Actividades POA	Codigo Único POA	Meta anual 2025		Enero		Febrero		Total	
				Periodicidad	Planificada	Ejecutada	Planificada	Ejecutada	Planificada	Ejecutada	Porcentaje de Cumplimiento
Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social. Incrementar los mecanismos de prevención de conflicto y gobernabilidad.		Realizar el levantamiento mediante la generación de instrumentos de recopilación de necesidades de espacios de diálogo dentro de la Zona.	S21-01	MENSUAL	1	1	1	1	2	2	100%
		Realizar el registro y seguimientos de los acuerdos alcanzados en espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y los actores sociales.	S21-02	MENSUAL	1	1	1	1	2	2	100%
		Realizar el seguimiento a la implementación de políticas en los ámbitos de educación, asistencia, bienestar social, vivienda, sanidad y obras públicas, dentro de la zona.	S21-03	TRIMESTRAL	0	0	0	0	0	0	100%
		Brindar asesorías de información general, para el otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro.	S21-04	MENSUAL	100%	100%	100%	100%	2	2	100%
		Elaborar las matrices de necesidades reportadas por autoridades de los GAD de los tres niveles de gobierno (Prefecturas, Alcaldías y GAD Parroquiales).	S21-05	MENSUAL	1	1	1	1	2	2	100%
		Realizar las mesas de trabajo delegadas por la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental, sobre los requerimientos presentados por autoridades de los GAD con el Ejecutivo descentralizado.	S21-06	MENSUAL	100%	100%	100%	100%	2	2	100%
		Actualizar la base de datos de autoridades de los GAD de los tres niveles de gobierno (Prefecturas, Alcaldías y GAD Parroquiales) acorde a los lineamientos y formatos establecidos por la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental	S21-07	TRIMESTRAL	0	0	0	0	0	0	100%
		Actualizar la matriz de valoraciones y diagnósticos políticos de autoridades de los GAD de los tres niveles de gobierno (Prefecturas, Alcaldías y GAD Parroquiales) acorde a los lineamientos y formatos establecidos por la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental	S21-08	MENSUAL	1	1	1	1	2	2	100%
		Levantar reportes de contrastación de información de los acuerdos alcanzados en las mesas de concertación.	S21-09	MENSUAL	1	1	1	1	2	2	100%



COBERTURA GEOGRAFICA DE LA DIRECCION ZONAL 8 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Niveles de Gobierno	N°
Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	1
Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales	25
Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	29
Total de Gobiernos Autónomos Descentralizados	55

Conforme la solicitud realizada por el Gobernador del Guayas del periodo del 2025, se brinda el contingente a la Zona 5 del Ministerio de Gobierno, en lo que respecta a los 25 cantones de la provincia del Guayas.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LO QUE RESPECTA AL AREA ADMINISTRATIVA Y DE GOBERNABILIDAD

Dentro de las gestiones más relevantes realizadas durante el periodo 2025 se puede destacar:

- Matriz actualizada de los GADS de la zona 8 y cantones de la provincia del Guayas correspondiente a la Zona 5, a Nivel de Prefecturas, Alcaldías, y GADS parroquiales, conforme las solicitudes realizadas por parte de Planta Central, se han atendido los requerimientos de información de los diferentes actores políticos.
- Se han gestionado reuniones con las diferentes autoridades de la Zona 8, entre instituciones Públicas y Entidades privadas, con la finalidad de conocer sus requerimientos e ir solventando sus petitorios.
- Entre los acercamientos más notables se puede mencionar las reuniones mantenidas con las diferentes máximas autoridades del ejecutivo desconcentrado; esto con la finalidad de aportar a los diversos programas, proyectos, eventos, para de esta manera brindar el contingente con la gestión de seguridad o demás actividades dentro del ámbito de gobernabilidad, es de indicar que todas las actividades han sido en coordinación con la Gobernación del Guayas.
- Como se menciona en el párrafo que antecede, esta cartera de estado gestionó con la Comandancia de la Zona 8 de la Policía Nacional del Ecuador en el 2025, la proporción del resguardo policial para los diferentes eventos que realizan las diferentes instituciones, conforme las solicitudes que estas emitan, basado en que la principal atribución del Ministerio de Gobierno es la gobernabilidad y articulación entre las diferentes carteras de estado, motivo por el cual se atendió los diferentes petitorios realizados; así mismo se gestionó el resguardo para los Centros de Salud de los Distritos de Portete, Progreso, Florida, Modelo, Nueva Prosperina.
- Mesas de Trabajo con los Presidentes de las Juntas Parroquiales de la ciudad de Guayaquil, a fin de realizar el Mapeo de Necesidades de cada parroquia.
- Dentro de los principales acuerdos establecidos son las mesas técnicas de trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y las Juntas Parroquiales, con la finalidad de realizar el levantamiento de necesidades que nos permita articular y coordinar con las entidades competentes del ejecutivo desconcentrado y accionar en territorio, mismas que han sido atendidas con instituciones como CNEL, MSP, MINEDUC, MAG, SENESCYT; POLICIA NACIONAL
- Ejecución de Brigadas Sociales por el Nuevo Ecuador en conjunto con la Gobernación del Guayas, con la finalidad de llevar a la ciudadanía los servicios y productos de las diferentes carteras de estado.
- Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno se fue participe de las diferentes Mesas de Transporte que se llevaron a cabo en el ECU 911, a fin de atender acciones en beneficio de este



sector, es importante destacar que se contó con el direccionamiento de la Subsecretaría de Gobernabilidad y del Viceministerio de Gobierno.

- Establecer acciones inmediatas con Ministerio de Infraestructura y Transporte, en lo que corresponde a la situación del Puente Peatonal de la Comuna Bellavista del Sur en la Isla Puna, provincia del Guayas referente a la Gestión para el desmontaje del Puente Peatonal de la Comuna Bellavista del Sur en la Isla Puna, Provincia del Guayas.
- Seguimiento a la limpieza de los faldones laterales de la vía El Morro 4km (cabecera parroquial) a Puerto El Morro, alrededor de 2500 habitantes beneficiados
- Seguimiento a la inspección realizada por CNEL, posterior a la visita en territorio de la Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno, en la Comuna San Isidro de la Parroquia Juan Gómez Rendón, se proyecta generar energía eléctrica a más de 1000 habitantes, se prevé se realice el proyecto de extensión de red eléctrica para estas comunidades.
- En el cantón Milagro se realizó la inspección de la obra de la UVC El Chobo, obra inconclusa al 28% de avance, actualmente nos encontramos dando el respectivo seguimiento con el Ministerio del Interior en lo referente a la consulta del estado actual de la obra.
- Ejecución de Mesas Intersectoriales, a fin de atender los diferentes requerimientos de los cantones de la provincia del Guayas, estas mesas fueron de gran trascendencia puesto que se buscaba que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tuvieran a primera mano las carteras del ejecutivo desconcentrado, con la finalidad de que se de gestión a los diferentes requerimientos planteados, entre las más importantes contamos con las de los cantones de Naranjal y Naranjito.
- Se generan los respectivos salvoconductos y ordenes de movilización de los vehículos de esta cartera de estado.

DESCRIPCION DE AGENDA

NUMERO	MES	FECHA	NOMBRE INFORME	TIPO
MDG-DZ8-2025-001	01 ENERO	8/1/2025	CAPACITACION BAN ECUADOR	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-002	01 ENERO	9/1/2025	SUBPROCESO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2025	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-003	01 ENERO	10/1/2025	MESA TRABAJO SEGURIDAD EN CENTROS SALUD	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-004	01 ENERO	9/1/2025	PREPARATORIA FIRMA DE FIDEICOMISO	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-005	01 ENERO	10/1/2025	CAPACITACION MANEJO FINANCIERO	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-006	01 ENERO	14/1/2025	FRENTE TÉCNICO PROYECTO CORCYMOL	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-007	01 ENERO	15/1/2025	REUNION CON ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-008	01 ENERO	16/1/2025	DESTITUCION ALCALDE BALZAR	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-009	01 ENERO	14/1/2025	SEGURIDAD MSP	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-010	01 ENERO	17/1/2025	MESA SEGURIDAD DURAN	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-011	01 ENERO	21/1/2025	REUNION CON ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-012	01 ENERO	23/1/2025	COORDINAR BUSQUEDA ESPACIO FISICO MAE	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-013	01 ENERO	24/1/2025	REUNION BANEQUADOR-CORCYMOL-FIDEICOMISO	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-014	01 ENERO	27/1/2025	ESPACIO PARA PROYECTO FIDEICOMISO	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-015	01 ENERO	29/1/2025	MESA INTERSECTORIAL ECSDI GUAYAQUIL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-016	01 ENERO	29/1/2025	BRIGADA SOCIAL DOMINGO SAVIO Y TUNGURAHUA	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2025-017	01 ENERO	30/1/2025	PLAN DE DESARROLLO DE EMPLEO PARA SECTORES URBANOS	VISITA TERRITORIAL



MDG-DZ8-2025-018	01 ENERO	31/1/2025	MESA DE TRABAJO CON MAG, MIDUVI, MINEDUC	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-019	01 ENERO	31/1/2025	BRIGADA SOCIAL UPC ORQUÍDEAS	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2025-020	01 ENERO	31/1/2025	CAPACITACION DEL USO DE LA HERRAMIENTA GOBIERNO POR RESULTADOS - GPR 2025 MDG-DZ	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-021	02 FEBRERO	3/2/2025	EVEN TO MAATE CONDONACION DE DEUDA PARA LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE DE DAULE	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-022	02 FEBRERO	5/2/2025	MSP- POLICIA III MESA SEGURIDAD	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-023	02 FEBRERO	6/2/2025	INSPECCION PUENTE PEATONAL BELLAVISTA-PUNA	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-024	02 FEBRERO	10/2/2025	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-025	02 FEBRERO	11/2/2025	LIDERES COMUNITARIOS IETEL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-026	02 FEBRERO	13/2/2025	REUNION ORG. RELIGIOSA CON ASAMBLEISTA	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-027	02 FEBRERO	14/2/2025	COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL - GOBERNACION	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-028	02 FEBRERO	17/2/2025	BRIGADA SOCIAL POR EL NUEVO ECUADOR POR AGENDA PRESIDENCIAL COOP. JUAN MONTALVO	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2025-029	02 FEBRERO	18/2/2025	BRIGADA SOCIAL POR EL NUEVO ECUADOR POR AGENDA PRESIDENCIAL DURAN	BRIGADA SOCIAL
MDG-DZ8-2025-030	02 FEBRERO	18/2/2025	MESA INTERSECTORIAL PARROQUIAL DE LA ESTRATEGIA ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICION INFANTIL - PARROQUIA TARQUI 1 Y 2, FEBRES CORDERO, LETAMENDI, GARCÍA MORENO Y URDANETA	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-031	02 FEBRERO	19/2/2025	MESA INTERSECTORIAL DEL CANTON GUAYAQUIL EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL A NIVEL TERRITORIAL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-032	02 FEBRERO	19/2/2025	REUNION TRABAJO EN MILAGRO-GOBERNADORA	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-033	02 FEBRERO	20/2/2025	ANIVERSARIO DE PROFESIONALIZACION Y 179 DE INSTITUCIONALIZACION DE LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-034	02 FEBRERO	24/2/2025	ENTREGA DE KITS, ALIMENTOS, ROPA, ZAPATOS, TOLDOS	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-035	02 FEBRERO	25/2/2025	COE NACIONAL - GOBERNACION	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-036	02 FEBRERO	25/2/2025	VISITA TERRITORIAL GAD YAGUACHI	VISITA TERRITORIAL
MDG-DZ8-2025-037	02 FEBRERO	25/2/2025	COMITE EJECUTIVO PROVINCIAL	ESPACIO DE DIALOGO
MDG-DZ8-2025-038	02 FEBRERO	24/2/2025	ENTREGA PROYECTO FINAL CORCYMOL	ESPACIO DE DIALOGO

PERIODO ENERO – FEBRERO 2025

DETALLE	TOTAL
ESPACIO DE DIALOGO	20
VISITA TERRITORIAL	14
BRIGADA SOCIAL	4

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025



DETALLE	TOTAL
ESPACIO DE DIALOGO	86
VISITA TERRITORIAL	39
BRIGADA SOCIAL	90
INFORME TÉCNICO	0

Es importante recalcar que esta Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno participó en aproximadamente 90 brigadas sociales, en lo que corresponde al año 2025.

GESTIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES, LIBERTAD DE CULTOS, CREENCIA Y CONCIENCIA DESDE LA DIRECCIÓN ZONAL 8 SE REALIZARON:

En lo que respecta a la atribución de brindar asistencia y/o asesoría técnica a los usuarios, para el otorgamiento de personería jurídica y demás actuaciones de las organizaciones religiosas y sociales de creencia y conciencia sin fines de lucro, me permito informar que los trámites son atendidos en Planta Central, únicamente se brinda información sobre los requisitos que deben ser entregados por los usuarios, a fin de atender sus requerimientos de una manera más eficiente y oportuna.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE GESTIÓN INCLUIDAS EN SU PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	
Unidad:	DIRECCIÓN ZONAL 8
Responsable de la Unidad:	ECON. DAVID LEONARDO VELASCO SOLIS
Periodo de Informe	01-01-2025 a 28-02-2025
Fecha de Entrega:	24/03/2026
ATRIBUCIONES/COMPETENCIAS DE LA UNIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar y conformar espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales en el ámbito de la gobernabilidad y participación ciudadana dentro de la zona; b) Establecer acuerdos en el ámbito de gobernabilidad y participación ciudadana, articulados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y actores sociales dentro de la zona; c) Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogos; d) Coordinar con las Gobernaciones la implementación y el seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la gobernabilidad en el territorio; e) Ejecutar la agenda política y mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos políticos definida en Planta Central con los gremios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro de su jurisdicción; f) Ejecutar la identificación de los principales requerimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas inherentes al Ejecutivo; h) Ejecutar el levantamiento de información en las herramientas definidas en planta central para la obtención de datos de posicionamiento, organización y otros temas coyunturales con relación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; i) Ejecutar la socialización del portafolio de productos de la Función Ejecutiva y sus demás instituciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su jurisdicción; 	



PRINCIPALES ACTIVIDADES DE GESTIÓN INCLUIDAS EN SU PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

- **Realizar el levantamiento mediante la generación de instrumentos de recopilación de necesidades de espacios de diálogo dentro de la Zona.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Instrumentos de recopilación de necesidades de espacios de diálogo dentro de la Zona levantados dentro de la Zona	12 instrumentos generados sobre la recopilación de necesidades de espacios de diálogo dentro de la Zona.	100%

Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal a se ejecutaron las siguientes acciones:

- Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno se han mantenido varios espacios de diálogo entre los que destacan las Mesas Técnicas de Trabajo ejecutadas con las entidades del Ejecutivo desconcentrado como el Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría de Ecuador Crece sin Desnutrición, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Infraestructura y Transporte, Ministerio de Agricultura, Corporación Nacional de Electricidad del Ecuador CNEL, ECU 911, Policía Nacional, SECAP, Fuerzas Armadas Marítimas, Fundaciones de Ayuda Social para jóvenes y con diferentes gremios sociales, líderes barriales, líderes del pueblo montubio, organizaciones de carácter religioso y de cultos, entre otros.
- Coordinación con la Gobernación del Guayas las Mesas de trabajo entre las diferentes autoridades de los 3 niveles del ejecutivo, las autoridades del ejecutivo desconcentrado, con el objetivo de establecer los diferentes planes de acción y el establecimiento de acuerdos y responsabilidades para atender las necesidades de la ciudadanía.
- Se ha mantenido espacios de diálogo con los representantes de las casas de Acogida y Fundaciones de la Zona 8, a fin de trabajar articuladamente para el bienestar de la ciudadanía.
- Mesas de Trabajo con los Presidentes de las Juntas Parroquiales de la ciudad de Guayaquil, a fin de realizar el Mapeo de Necesidades de cada parroquia.
- Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno se fue participe de las diferentes Mesas de Transporte que se llevaron a cabo en el ECU 911, a fin de atender acciones en beneficio de este sector, es importante destacar que se contó con el direccionamiento de la Subsecretaría de Gobernabilidad y del Viceministerio de Gobierno.
- Se ha participado e impulsado los diferentes proyectos por las diferentes carteras de estado como MSP, MINEDUC, IEPS, MIES, además de coordinar y articular gestiones para la ejecución de brigadas sociales en diferentes sectores.
- Participación y coordinación de las Brigadas Sociales convocadas por la Gobernación del Guayas y Ministerio de Desarrollo Humano.

- **Realizar el registro y seguimientos de los acuerdos alcanzados en espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y los actores sociales.**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Seguimientos de los acuerdos alcanzados en espacios de diálogo registrados entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y los actores sociales.	12 informes sobre el registro y seguimiento de los acuerdos alcanzados en espacios de diálogo entre la Función Ejecutiva, ciudadanía y los actores sociales.	100%

Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal b, se realizó en el año 2025, seguimiento de los acuerdos alcanzados en los espacios de diálogos realizados durante ese periodo fiscal, dentro de los cuales como ente rector de Gobernabilidad se gestionaron:



- Establecer acciones inmediatas con Ministerio de Infraestructura y Transporte, en lo que corresponde a la situación del Puente Peatonal de la Comuna Bellavista del Sur en la Isla Puna, provincia del Guayas referente a la Gestión para el desmontaje del Puente Peatonal de la Comuna Bellavista del Sur en la Isla Puna, Provincia del Guayas.
- Seguimiento a Acuerdos con la Policía Nacional en temas de seguridad para las diversas brigadas sociales en territorio, las mismas que fueron organizadas por la Gobernación del Guayas, Ministerio de Desarrollo Humano, con la participación de las diferentes carteras de estado.
- Seguimiento a la limpieza de los faldones laterales de la vía El Morro 4km (cabecera parroquial) a Puerto El Morro, alrededor de 2500 habitantes beneficiados
- Dentro de los principales acuerdos establecidos son las mesas técnicas de trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y las Juntas Parroquiales, con la finalidad de realizar el levantamiento de necesidades que nos permita articular y coordinar con las entidades competentes del ejecutivo desconcentrado y accionar en territorio, mismas que han sido atendidas con instituciones como CNEL, MSP, MINEDUC, MAG, SENESCYT, POLICIA NACIONAL.
- Seguimiento a la inspección realizada por CNEL, posterior a la visita en territorio de la Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno, en la Comuna San Isidro de la Parroquia Juan Gómez Rendón, se proyecta generar energía eléctrica a más de 1000 habitantes, se prevé se realice el proyecto de extensión de red eléctrica para estas comunidades.
- En el cantón Milagro se realizó la inspección de la obra de la UVC El Chobo, obra inconclusa al 28% de avance, actualmente nos encontramos dando el respectivo seguimiento con el Ministerio del Interior en lo referente a la consulta del estado actual de la obra.

- **Elaborar las matrices de necesidades reportadas por autoridades de los GAD de los tres niveles de gobierno (Prefecturas, Alcaldías y GAD Parroquiales).**

Descripción Meta	Meta	Cumplimiento
Matrices de necesidades elaboradas y reportadas por autoridades de los GAD de los tres niveles de gobierno (Prefecturas, Alcaldías y GAD Parroquiales).	12 matrices enviadas a la DCPGAD de necesidades reportadas por autoridades de los GAD de los tres niveles de gobierno (Prefecturas, Alcaldías y GAD Parroquiales)	100%

Como Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno y en cumplimiento al literal f, se realizó en el año 2025, el levantamiento de la Matriz de Necesidades de las 25 provincias del Guayas, articulando así la política pública con el desarrollo de actividades en territorio.

Mensualmente se presentaba ante la Subsecretaría de Articulación Gubernamental, el cuadro resumen de las actividades llevadas a cabo y las visitas realizadas a los 25 cantones de la provincia del Guayas en conjunto con sus parroquias rurales.



PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN

- Ejecución de Brigadas Sociales por el Nuevo Ecuador en conjunto con la Gobernación del Guayas, con la finalidad de llevar a la ciudadanía los servicios y productos de las diferentes carteras de estado en los diferentes sectores de la provincia del Guayas.
- Recuperación de espacios verdes como por ejemplo Parque de la Madre (Sector antigua Feria de Durán, lastrado en Vía de Ingreso al Sector Finca La Delia.
- Seguimiento a la limpieza de los faldones laterales de la vía El Morro 4km (cabecera parroquial) a Puerto El Morro, alrededor de 2500 habitantes beneficiados
- Ejecución de Mesas Intersectoriales, a fin de atender los diferentes requerimientos de los cantones de la provincia del Guayas, estas mesas fueron de gran trascendencia puesto que se buscaba que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tuvieran a primera mano las carteras del ejecutivo desconcentrado, con la finalidad de que se de gestión a los diferentes requerimientos planteados, entre las más importantes contamos con las de los cantones de Naranjal y Naranjito.
- Coordinación de las Mesas Técnicas para el Desmontaje del Puente Peatonal de la Comuna Bellavista del Sur en la Isla Puna, Provincia del Guayas.
- Seguimiento a la inspección realizada por CNEL, posterior a la visita en territorio de la Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno, en la Comuna San Isidro de la Parroquia Juan Gómez Rendón, se proyecta generar energía eléctrica a más de 1000 habitantes, se prevé se realice el proyecto de extensión de red eléctrica para estas comunidades